

Santiago de Guayaquil, miércoles 26 de octubre del 2005

**PRODUBANCO** Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cte.: 2006013151; Cheque # 534 al 534. Girador: APRACOM S.A.; Fecha de emisión: 10/21/2005. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

**PRODUBANCO** Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular la libreta cuyas características son las siguientes: Cuenta de ahorros # 12006171619 Libreta #912695; Nombre: GUIDO LEONIDAS GONZALEZ YEROVI. Fecha de emisión: 10/19/2005. De no haber quien se oponga dentro de los 21 días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

### EL TELÉGRAFO

**BANCO BOLIVARIANO:** ABSTENCION DE PAGO. Se comunica al público, la Anulación por pérdida/substracción del cheque No. 5 al 25, sin firma y sin valor, presentada por el girador Sr. VICTOR MARIOT RUGEL, Cuenta Corriente No. 0935001877.

**COOPERATIVA NACIONAL:** LIBRETA EXTRAVIADA Se pone en conocimiento del público en general el extravío de la libreta No. 305579880 perteneciente a MARIA CLEOTILDE SANCHEZ MIGUEZ. Particular que se comunica para los fines de ley. Oct 24-26-28

**BANCO BOLIVARIANO** REVOCATORIA DE CARTILLA Se comunica al público, a la anulación de la cartilla 322484 de ahorros de la cuenta No. 0941006666, a nombre de CARLOTA NARCISA ALVARADO ORTEGA.

La persona que considere tener derecho sobre dicha Libreta deberá presentar en el Banco su reclamo en el término de 8 días contados a partir de la publicación de este aviso, vencido los cuales quedará anulada sin responsabilidad alguna para el Banco.

**BANCO DE GUAYAQUIL:** LIBRETA EXTRAVIADA Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 3583002 otorgada por nosotros a ANA ISABEL ARROYO SOLIS. Si transcurridos los días de la publicación de este aviso, no se presente reclamo alguno en nuestras oficinas, se procederá a la anulación respectiva.

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.

La compañía **CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de octubre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **05.Q.IJ.-4329** de 21 de octubre de 2005.

**1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

**2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.

**3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) DEDICARSE POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS A LA IMPLEMENTACION, MANEJO Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION VIRTUAL...

Quito, 21 de octubre de 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO

**COOPERATIVA NACIONAL:** LIBRETA EXTRAVIADA Se pone en conocimiento del público en general el extravío de la libreta No. 301218892 perteneciente a ALICIO HERMOGENES COTERA MERA. Particular que se comunica para los fines de ley. Oct 24-26-28

**BANCO BOLIVARIANO** ANULACION CARTILLA DE AHORROS Se comunica al público, el extravío de la cartilla de ahorros de la cuenta No. 0871014419 emitida a favor de KLEVER NAPOLEON GARCIA MONCAYO. La persona que considere tener derecho sobre dicha Libreta deberá presentar en el Banco su reclamo en el término de 8 días contados a partir de la publicación de este aviso, vencido los cuales quedará anulada sin responsabilidad alguna para el Banco.

**PRODUBANCO** ceder a anular el ct 2006052981; Chequ Fecha de emisión: De no haber quien cación se la declara corresponda según

**PRODUBAN** a proceder a an- guientes: Cta. Cte. ZEA LETICIA; Fe De no haber qui esta publicación s su importe a quie

**BANCO BOLIV** Se comunica al público la cuenta No. 000-1. VERONICA. La persi deberá presentar en e partir de la publicació responsabilidad algun

**BANCO BOL** comunica al público, cuenta No. 0001610 ESPAÑA. La persona que consenlar en el Banco si la publicación de este sabilidad alguna para

**REF SUPERIN**

### CONSTITUCI GRIS ESTUD

La compañía **CIA. LTDA.** s otorgada ante Distrito Metrobre de 2005, t cia de Compai **4208** de 14 de

**1.- DOMICILI** provincia d

**2.- CAPITAL:** Participaci

**3.- OBJETO:** PRODUCC DUCCION

Quito, 14 de oct

Dr. S ESF

### JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

## EXTRACTO

**CITACION JUDICIAL A:** CARLOS SANTIAGO ROSERO SANGUÑA. JUICIO No. 272-2004-AC.

**ACTOR:** MARIA FRANCISCA ORDOÑEZ MALDONADO (Gerente y Representante Legal de la Compañia CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA).

**TRAMITE:** Aprehension.

**DOMICILIO JUDICIAL:** CASILLERO No. 177 del Dr. Juan Fernando Almeida.

**PROVIDENCIA:**

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL-** Quito, 29 de marzo del 2004, las 08h30.- **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa, en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal la demanda anterior es clara, precisa y reúne las demandas legales. En consecuencia, se dispone la aprehension y entrega del vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA 4P STD; color amarillo, motor No. QJ0018328, chasis 9GASC19N33B241007, cuyas características y más especificaciones constan en la cláusula segunda del contrato de compraventa con reserva de dominio que se adjunta. Para la práctica de esta diligencia cuentes con uno de los señores Alguaciles Mayores de esta cantón para que haga la entrega respectiva al acreedor. Hecho que sea, citese al demandado señor CARLOS SANTIAGO ROSERO SANGUÑA en el lugar que se indica. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA,** QUITO, 11 de octubre del 2005, las 10h32. Atento el juramento rendido por María Francisca Ordoñez Maldonado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañia CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone, citarse al demandado Carlos Santiago Rosero Sanguña, por la prensa, por tres publicaciones en un periódico de amplia circulación de esta ciudad. Notifíquese.

Lo que comunica a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certificado.

Lcdo. Fabián Arregui Martínez  
SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO  
CIVIL DE PICHINCHA

Oct 26-27-28

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DESIMAR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON LA LIBERTAD Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía DESIMAR S.A., se constituyó median-

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPCION

REPUBLI SUPERINTEND

E

DE LA ESCRIT